

Siendo las trece horas del día veinticuatro de junio de dos mil quince da comienzo en segunda convocatoria la sesión de la Comisión Permanente delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, convocada con carácter de urgencia por la Secretaría General del Centro, con el siguiente orden del día:

1. Informe del Presidente.
2. Criterio para atribución de la mención de MH en las asignaturas de Grado.
3. Extensión de la matriculación en las asignaturas en inglés a todas las titulaciones del Centro.
4. Visto bueno al nombramiento de la Profesora Victoria Veguilla del Moral como Tutora Docente de movilidad.
5. Asuntos de trámite.
6. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión, don Juan Manuel Fernández Fuster, doña M^a Inmaculada Rodríguez Perea y don Andrés Rodríguez Benot, que preside. Asiste con voz, pero sin voto, doña Macarena Guerrero Lebrón, Secretaria General del Centro.

Excusan su ausencia, don César Hornero Méndez y doña Lucía Millán Moro.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Informe del Presidente.

El Decano señala que informará en la sesión de la próxima Junta de Centro.

Punto segundo: Criterio para atribución de la mención de MH en las asignaturas de Grado.

Se trae este asunto porque el Vicerrectorado de Planificación Docente solicita al Decanato un pronunciamiento expreso acerca del criterio para la asignación de las Matrículas de Honor en las asignaturas de planes de estudios de titulaciones dependientes de la Facultad de Derecho. Hasta el pasado curso el criterio que se aplicaba era el vigente en la Normativa de Evaluación, pero el cambio de etiquetado de las asignaturas en función de las titulaciones en que se imparten llevó a admitir, en el presente curso, una adaptación de esa Normativa a los nuevos criterios técnicos.

Hecho el correspondiente sondeo entre los miembros del equipo decanal y los coordinadores de los distintos Grados dependientes del Centro, la propuesta del Decanato es la atribución de las Matrículas de Honor conforme al criterio literal establecido en la vigente Normativa de evaluación de estudiantes de Grado de la UPO, esto es, considerando a la globalidad de estudiantes matriculados en una misma asignatura o materia para la aplicación del porcentaje del 5% a fin de atribuir el número de Matrículas de Honor que corresponda. Se aprueba por asentimiento esta propuesta con la salvedad de que la misma no es de aplicación ni a los Trabajos Fin de Grado ni a las Prácticas Externas, que tienen su propio régimen.

Punto Tercero: Extensión de la matriculación en las asignaturas en inglés a todas las titulaciones del Centro.

El Decano señala que, tal y como se ha venido informando a través de la web y por distintas vías, tras hacer la correspondiente consulta al Vicerrectorado de Planificación docente, se puede plantear la extensión de la matrícula en asignaturas impartidas en inglés a otras Titulaciones del Centro. La propuesta que se trae es que los estudiantes de las titulaciones que aparecen en la columna de la derecha de la tabla que se reproduce seguidamente, puedan asimismo matricularse de las citadas asignaturas, aunque en su plan de estudios aparezcan sólo en español; todo ello teniendo presente lo que sigue:

a) Debe quedar constancia en la herramienta de automatrícula de que el alumno es conocedor de los posibles horarios coincidentes entre éstas y otras asignaturas de su plan de estudios, por lo que no podrá con posterioridad solicitar un cambio de grupo por eventual coincidencia de horarios por este motivo.

b) A los alumnos indicados se les debería reconocer automáticamente -esto es, sin necesidad de solicitarlo a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro- la asignatura cursada en inglés por la asignatura en español de su plan de estudios.

Código Seguro de verificación: PztIxQR7MrG95MPcmoT8Aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	30/06/2015
	MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PztIxQR7MrG95MPcmoT8Aw==	PÁGINA 1/3
 PztIxQR7MrG95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro de verificación: fuAjKjMSP75XxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	01/09/2015
	MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		
ID. FIRMA	firma.upo.es	fuAjKjMSP75XxHaKH056Uw==	PÁGINA 1/3
 fuAjKjMSP75XxHaKH056Uw==			

ASIGNATURA	GRADO CON DOCENCIA EN INGLÉS	OTROS GRADOS DONDE SE IMPARTE LA ASIGNATURA SÓLO EN ESPAÑOL
Derecho del Comercio Internacional	GDER (sólo EPD)	XDYR
Derecho Internacional Público	XAID	GDER, GCPA, XAYD, XDYF, XDYP, XDYR, XDYC
Derecho Constitucional II: Derechos Fundamentales	XAID	GDEA, GDER, XAYD, XDYC, XDYF, XDYP, XDYR
Economía Política	XDYP (sólo EPD)	GCPA, GSLG, XSYP
Sistemas Electorales y Representación Política	XDYP (sólo EPD)	GCPA, XSYP
Relaciones Internacionales	XDYP (sólo EPD)	GCPA, XSYP

Se aprueba por asentimiento la extensión de la matriculación en las asignaturas en inglés al catálogo de titulaciones que se ofrece en la columna derecha de la tabla reproducida con las aclaraciones arriba señaladas.

Punto Cuarto: Visto bueno al nombramiento de la Profesora Victoria Veguilla del Moral como Tutora Docente de movilidad.

El Decano comenta que tras la renuncia de don Juan Bosco Govantes Romero como Tutor Docente de Movilidad, al que se agradece la tarea llevada a cabo, se decidió la designación de alguien del mismo área, por lo que se propone el visto bueno al nombramiento de doña Victoria Veguilla del Moral como Tutora Docente de movilidad. Se aprueba dicha propuesta por asentimiento.

Punto Quinto: Asuntos de trámite.

Como asuntos de trámite se traen dos cuestiones. Por una parte la designación de aquellos estudiantes que pasan a ser miembros de las Comisiones delegadas de la Junta de Centro en sustitución de los que cesaron como consecuencia de las elecciones celebradas en el sector de estudiantes. En concreto se proponen los siguientes nombramientos: en la Comisión de Ordenación Académica se sustituye a don David Montero Montero por doña Paula Barragán Rodríguez, en la de Gestión Económica e Infraestructura se sustituye a don Jairo Almansa Galindo por don Ramón Sánchez Hernández y en la Comisión de Actividades Académicas y Profesionales se sustituye a doña Violeta Maqueda Hurtado por don Ismael Rodríguez Piris. Se aprueba por asentimiento la renovación de las Comisiones señaladas en los términos propuestos.

En segundo lugar, el Vicerrectorado de Planificación Docente solicita del Decanato una opinión acerca de la consideración de las asignaturas de los planes de estudios de titulaciones dependientes de la Facultad de Derecho. En ese sentido se propone considerarlas como 'asignaturas compartidas' en los términos establecidos en el anteproyecto de Normativa de matrícula oficial de Grado, de tal modo que todas aquellas asignaturas bajo el mismo código originario y con guía docente única habrán de ser consideradas 'asignaturas compartidas' a los fines que procedan. Se aprueba por asentimiento la propuesta presentada por el Decanato de considerar las asignaturas como compartidas cuando partían del mismo código y tienen una guía docente común.

Punto Sexto: Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha.

VºBº

Fdo.: Macarena Guerrero Lebrón
Secretaría General de la Facultad de Derecho

Andrés Rodríguez Benot
Decano

Código Seguro de verificación: PztIxQR7Mrg95MPcmoT8Aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	30/06/2015
	MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PztIxQR7Mrg95MPcmoT8Aw==	PÁGINA 2/3
 PztIxQR7Mrg95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro de verificación: fuAjkjMSP75XxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	01/09/2015
	MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		
ID. FIRMA	firma.upo.es	fuAjkjMSP75XxHaKH056Uw==	PÁGINA 2/3
 fuAjkjMSP75XxHaKH056Uw==			

Código Seguro de verificación:PztIxQR7Mr95MPcmoT8Aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN	FECHA	30/06/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	PztIxQR7Mr95MPcmoT8Aw==	PÁGINA 3/3
 PztIxQR7Mr95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro de verificación:fuAjKjMSP75XxHaKH056Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN	FECHA	01/09/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	fuAjKjMSP75XxHaKH056Uw==	PÁGINA 3/3
 fuAjKjMSP75XxHaKH056Uw==			